

APROBATORIO DE PÓLIZA

(27 de febrero de 2025)

En calidad de Director Ejecutivo Encargado de la Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - AMUNORTE, y en uso de las facultades legales y en especial en las conferidas por los estatutos protocolizados mediante escritura pública N°1647 del 8 de noviembre del 2001 y sus modificaciones en la escritura pública N°1927 del 10 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

- A.** Que La Asociación de Municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE, suscribió el Contrato de Prestación de servicios N°PS066-2025 con JUAN PABLO BURGOS ÁLVAREZ identificado con cedula N°98.545.017 quien actúa en nombre propio y en representación legal de C.I. PROCOLCA SAS NIT 900371908-8 y quien se denomina el Contratista, cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025-1, SEGÚN CONTRATO CI 001-2025."
- B.** Que para la ejecución se le exigió al contratista la constitución y presentación de la **garantía de cumplimiento** conforme se estipula en la CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°PS066-2025.

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	VEINTE (20%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (6) meses más
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	DIEZ (10%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y TRES (3) Años más
CALIDAD DEL SERVICIO:	DIEZ (10%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (6) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOCIENTOS (200) SMLMV.	Igual al plazo de ejecución del contrato

Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 N°40ª - 20. Oficina 406.

Medellín-Antioquia Teléfono: (604) 5574355

correo electrónico: amunorte@gmail.com

NIT 811.030.395-4

Código Postal 050015

C. Que revisada la póliza exigida que ampara el cumplimiento por parte del contratista a favor de la Entidad, se encuentra que estas se ajustan a la CLAUSULA NOVENA GARANTIAS del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°PS066-2025 La cual contiene lo siguiente:

AMPAROS			
RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2025	19/03/2026	\$98,239,900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/02/2025	19/09/2028	\$49,119,950.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/02/2025	19/03/2026	\$49,119,950.00

Que revisada la póliza exigida que ampara la responsabilidad civil extracontractual por parte del contratista a favor de la Entidad, se encuentra que estas se ajustan a la CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°PS066-2025.La cual contiene lo siguiente:

AMPAROS				
RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/02/2025	19/09/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/02/2025	19/09/2025	\$85,410,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/02/2025	19/09/2025	\$85,410,000.00

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de garantía de cumplimiento N°65-44-101237697 y Póliza de RCE N°65-40-101080558 expedida con SEGUROS DEL ESTADO durante la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°PS066-2025 El contratista se obliga a actualizar las pólizas de garantías de acuerdo a las modificaciones sobrevinientes durante la ejecución del contrato con el fin de perfeccionar el acto.

Dada en el municipio de Medellín, Antioquia, a los 27 días del mes de febrero de 2025.


ANDRES EMILIO LONDONO SANCHEZ
 Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO
 amunorte
 NIT. 811.030.395-4